

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23461 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 4 de junio de 2013, en autos n.º 283/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "SERVICIOS INTEGRALES DELGADO, S.L.", con domicilio social en calle Corazón de María, n.º 23, piso 1.º C, Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-78317401.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

4.º-La Administración Concursal designada está integrada por doña Manuela Serrano, con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, 3, 2.º Madrid - 28036. Tfn. 91 737 12 20, Fax 910910714, mail manuela.serrano@serranolegal.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035279-1